

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TIEMPOS RECORTADOS NO. 14100001-001-10 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FONACOT.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a las 14:00 horas del día 15 de febrero de 2010, en la sala de juntas 3 de la Planta Baja del edificio ubicado en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., se reunieron los servidores públicos del Instituto FONACOT designados para presidir los trabajos de la Licitación Pública Nacional en tiempos Recortados No. 14100001-001-10 y los licitantes que se registraron a través del portal de COMPRANET, con el objeto de celebrar la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación referida.

Los nombres, cargos y firmas de los servidores públicos que asisten al presente acto son los que aparecen a continuación:

Lic. Carlos Álvarez Abreu	Representante de la Subdirección General de Administración.
Lic. Celia Nájera Alarcón	Representante del Área Jurídica.
Lic. Mario Reyna Sánchez	Representante del Área Técnica.
Lic. Eric Mucharraz y Cano	Representante del Área Técnica.

Por parte de los prestadores de servicio que se presentaron a esta junta de aclaraciones son:

Alfredo Piedra Beteta	Grupo Nacional Provincial S.A.B.
José Antonio Crisostomo Jiménez	Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa
Miriam Vargas Puntos	Seguros Atlas, S.A.
Luis Peralta Rodríguez	Metlife, S.A.

El Lic. Carlos Álvarez Abreu, Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamientos e Inventarios, dio la bienvenida a los licitantes participantes. Acto seguido se procedió a dar lectura a las respuestas de las preguntas presentadas por los licitantes, las cuales fueron contestadas por el representante de la Dirección de Desarrollo de Factor Humano y que se atendieron de conformidad con el numeral 7.1. de la Convocatoria de la licitación que nos ocupa, las que tienen un carácter orientador que permitirá a los licitantes presentar en forma correcta sus propuestas.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TIEMPOS RECORTADOS NO. 14100001-001-10 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FONACOT.

SEGUROS ATLAS, S.A.

- 1) Para la celebración del seguro de grupo, en los términos del artículo 191 de la Ley sobre el Contrato de Seguro la licitante deberá solicitar un seguro, sin necesidad de examen médico obligatorio, sobre la vida de un grupo asegurable constituido, por lo menos del 75% de los miembros que lo formen, favor de confirmar si el número de asegurados total representa al menos el 75% indicado.

R= La presente licitación se refiere a un Seguro de Colectivo de Gastos Médicos Mayores, y no a un Seguro de Vida.

- 2) Favor de indicar el porcentaje con el que los miembros del grupo contribuyan al pago de la prima.

R= El Instituto FONACOT, pagará las primas de los titulares de la póliza, así como de sus cónyuges e hijos hasta los 18 años, a partir de los 19 y hasta los 24 años podrán incluirse en la póliza con cargo al asegurado titular, o bien mientras continúen estudiando, no se tiene el porcentaje exacto de éstos. En el caso de las pólizas de Potenciación, la participación del asegurado es al 100%.

- 3) Le pedimos a la licitante nos indique si el seguro es obligatorio para el personal elegible indicado.

R= No es obligatorio para dependientes mayores de 19 años.

- 4) Le pedimos a la licitante favor de detallar la naturaleza del riesgo por asegurar de acuerdo al Art. 7 inciso a) del Reglamento de Seguro de Grupo

R= La naturaleza del riesgo se clasifica como labores administrativas.

- 5) Le pedimos a la licitante favor de declarar sobre la existencia de circunstancias que se consideren determinantes para apreciar la posibilidad de catástrofe, en relación con la actividad que a través del grupo asegurable realice.

R= La actividad primordial del grupo asegurado, es administrativa, por tanto el riesgo de trabajo es menor. Las circunstancias son inciertas ya que la posibilidad de catástrofe, como las pandemias, se atienden de acuerdo a las disposiciones de la Secretaría de Salud.

- 6) Favor de confirmar que el grupo asegurable considerado solo realiza actividades administrativas o si existe personal con actividad o riesgo mayor, favor de indicar.

R= Ésta pregunta ya fue contestada con la pregunta 5 de Seguros Atlas S.A.

- 7) Durante las últimas 3 vigencias se ha amparado a los participantes con las coberturas y condiciones que se solicitan actualmente.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TIEMPOS RECORTADOS NO. 14100001-001-10 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FONACOT.

R= Sí, se confirma que se ha amparado a los participantes con coberturas y Sumas Aseguradas que se solicitan actualmente.

- 8) Si la respuesta a la pregunta anterior es NEGATIVA, solicitamos a la licitante indicar detalladamente los cambios.

R= No aplica.

- 9) Solicitamos amablemente a la licitante indicar prima neta anual pagada de cada una de las últimas 3 vigencias.

R= Ésta pregunta no es relevante para su cotización.

- 10) Tienen autorizado un presupuesto, con el propósito de NO rebasarlo, debe ser de conocimiento general el monto máximo, favor de pronunciarse al respecto.

R= Sí se tiene autorizado un presupuesto, cuyo monto no se les puede especificar.

- 11) Favor de confirmar que la forma de pago será de contado, favor de pronunciarse al respecto

R= El pago se hará en apego al Numeral 6.2 de la Convocatoria.

- 12) Le pedimos a la convocante favor de proporcionar detalle de siniestralidad de las 3 últimas vigencias indicando fechas y monto pagado

R= Se anexa únicamente en disco información de la siniestralidad de 2007, 2008 y 2009.

- 13) Ha variado en más de 10% el número de participantes en cada una las últimas 3 vigencias

R= Se confirma

- 14) Si la respuesta a la pregunta anterior es afirmativa, favor de indicar número de asegurados al inicio y fin de la vigencia de póliza que esta por terminar.

R= El número de asegurados en 2008 era de 510, al fin de la vigencia de la póliza por terminar es de 611.

- 15) En la página 33 de la presente convocatoria punto 1 descripción del servicio envían el cuadro con los participantes, para presentar la propuesta será necesario nos envíen el detalle de asegurados con parentesco, fecha de nacimiento y sexo.

R= Para efectos de cotización, es suficiente con indicar el número de asegurados por rangos de edad y sexo, como se presenta en el cuadro de participantes.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TIEMPOS RECORTADOS NO. 14100001-001-10 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FONACOT.

- 16) El costo de los hijos dependientes económicos corre por cuenta del Titular en cuanto cumple 19 años, se entiende que a partir de que cumplen 19 quedan excluidos de la colectividad, confirmar

R= No se excluyen de la colectividad, seguirán formando parte de la misma póliza, a solicitud del titular, y con cargo a éste.

- 17) Página 39 inciso E) Preexistencia, favor de ser más específicos respecto a la definición de la preexistencia que se quiere cubrir.

R= Se requiere de preexistencia a partir de inicio de la póliza, es decir, preexistencia amplia sin periodos de espera.

- 18) En la página 40 inciso F) Pagos complementarios se indica textualmente que “Los gastos complementarios de vigencias anteriores se pagarán hasta el remanente de la Suma Asegurada contratada cuando se originó el primer gasto” Se entiende que se pagarán solo complementos de entrada para los participantes. Favor de pronunciarse al respecto

R= Favor de apegarse a lo solicitado en la Convocatoria.

- 19) En la página 40 inciso F) Pagos complementarios se indica textualmente que “Los gastos complementarios de vigencias anteriores se pagarán hasta el remanente de la Suma Asegurada contratada cuando se originó el primer gasto” Se entiende que NO se pagarán complementos de salida. Favor de pronunciarse al respecto

R= Favor de apegarse a lo solicitado en la Convocatoria. Se deben cubrir los gastos de reclamaciones procedentes de vigencias anteriores, hasta la suma asegurada contratada al momento de iniciar la reclamación y/o padecimiento.

- 20) Página 40 Cobertura en el extranjero se indica textualmente “Esta cobertura se aplicará exclusivamente para los funcionarios de la zona fronteriza norte, el Director General, los Directores Generales Adjuntos, los Subdirectores Generales y el Titular del Órgano Interno de Control, y se considerarán las mismas condiciones de la póliza de cobertura básica.” Se solicita a la convocante que en el desglose de asegurados se especifique que subgrupo deberá de considerarse con esta cobertura o en caso contrario, nos indiquen a quienes no se les debe considerar la cobertura

R= En el acto de Junta de Aclaraciones se entregará en un disco con la información.

- 21) Página 43 Cláusula de conversión se solicita a la convocante confirmar que la selección médica no se llevará a cabo solo en el primer año de contratación del seguro de Gastos médicos individual.

R= Es correcta su apreciación.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TIEMPOS RECORTADOS NO. 14100001-001-10 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FONACOT.

- 22) Página 43 Cláusula de conversión se solicita a la convocante confirmar que no se pagaran complementos de siniestros que iniciaron en la vigencia de la póliza de la colectividad asegurada.

R= Se deben cubrir los complementos de siniestros y/o reclamaciones que tengan su origen en la póliza de la colectividad, así como nuevos padecimientos que se desarrollen o presenten durante la vigencia de la póliza individual.

- 23) Página 43 Cláusula de conversión se solicita a la convocante confirmar que el beneficio de la contratación del seguro de gastos médicos individual una vez que se ha separado del grupo asegurado no incluye el beneficio de preexistencia con la que cuentan en la póliza de gastos médicos grupo.

R= De acuerdo a lo solicitado en el Numeral 7.2. de las bases, se debe otorgar una póliza con las mismas características de antigüedad y cobertura.

- 24) Página 43 cláusula de potenciación, se solicita a la convocante aclarar si esta cobertura será opcional.

R= Es correcta su apreciación.

- 25) Página 43 cláusula de potenciación, se solicita a la convocante aclarar si esta cobertura será pagado por el asegurado

R= Es correcta su apreciación.

- 26) Página 43 cláusula de potenciación: Para ello contarán con 30 días naturales, para solicitarlo a partir del inicio de la nueva póliza, se entiende que no se podrá contratar rebasando los 30 días naturales indicados, confirmar.

R= Es correcta su apreciación.

- 27) En la página 43 Check up's se solicita textualmente "Se otorgarán 36 Check Up's para los empleados que la Dirección de Desarrollo de Factor Humano designe en el transcurso de la vigencia de la póliza, mismos que se encuentran fuera del inciso 2 de Exclusiones relativas a alta frecuencia...", pero en la página 45 en el párrafo 6 se indica como exclusión exámenes médicos o estudios de cualquier tipo para comprobar el estado de salud. Favor de aclarar

R= Los Check Up's son únicamente para personal que la Dirección de Desarrollo de Factor Humano solicite, los exámenes médicos a que se hace mención en el apartado de exclusiones, se refieren a aquellos que no hayan sido solicitados por la Dirección de Desarrollo de Factor Humano.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TIEMPOS RECORTADOS NO. 14100001-001-10 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FONACOT.

- 28) En la página 40 Miopía: siempre y cuando los síntomas o signos se manifiesten durante la vigencia de la cobertura para cada Asegurado y éste presente al menos 5 dioptrías, favor de aclarar si se trata de 5 dioptrías en cada ojo.

R= Es correcta su apreciación.

- 29) En la página 44 GASTOS FUNERARIOS, favor de aclarar si esta cobertura sólo está amparada a los Titulares.

R= Es correcta su apreciación.

- 30) Favor de ratificar que no debemos presentar dentro de nuestra propuesta el modelo del contrato (anexo 9).

R= Se ratifica que no necesariamente se debe presentar el modelo de contrato del anexo 9.

- 31) Favor de ratificar que podremos entregar condiciones generales y cláusulas especiales que aplican al ramo de Seguro Solicitado, anexando en su caso cláusula de prelación y no adhesión.

R= Se podrá presentar, sin embargo se deberán apegar a lo solicitado en la Convocatoria.

- 32) Respecto al anexo 1: solicitamos dejar sin efecto el requisito de R.F.C. de cada uno de los socios, así mismo lo correspondiente a la relación de socios que han participado en las reformas. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Se deja sin efecto.

METLIFE MÉXICO, S.A.

1.- Pagina 15/70, viñetas M y página 43/70 numeral 7.5 Check Up's, estimaremos a la Convocante ratificar que corresponde la certificación de los hospitales al Consejo de Salubridad General y no a la Comisión Nacional de Certificación de Hospitales, toda vez que esta última emite un dictamen en base al cual, el Consejo de Salubridad General certificará al hospital evaluado. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R= Favor de apegarse a lo solicitado en la Convocatoria.

2.- En alcance a la pregunta anterior informamos a la Convocante que dentro del listado de hospitales certificados por Consejo de Salubridad General publicado en la página de internet www.csg.salud.gob.mx/descargas/pdfs/certificacion/establecimientos/hospitales/certificadoshosp, no existe hospital en la localidad de Acapulco, por lo que solicitamos amablemente suplirlo con un hospital de convenio que proponga la Aseguradora. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R= Se suple la localidad de Acapulco por la de Distrito Federal.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TIEMPOS RECORTADOS NO. 14100001-001-10 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FONACOT.

3.- Pagina 15/70, viñetas L y M y página 43/70 numeral 7.5 Check Up's, segunda y tercera viñeta. Toda vez que el día 7 de diciembre de 2009, fue publicado en el diario oficial de la federación el acuerdo emitido por el Consejo de Salubridad General mediante el cual se establece a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública la utilización de servicios hospitalarios que se encuentren previamente certificados por el Consejo de Salubridad se solicita a la Convocante se sirva precisar que la red de hospitales deberá estar integrada exclusivamente por hospitales privados certificados por el referido consejo, y no por la red solicitada en bases, en el entendido de que cumplir con el acuerdo referido reducirá en forma considerable la cobertura hospitalaria. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R= Favor de apegarse a lo solicitado en la Convocatoria.

4.- En relación a la pregunta que antecede, para el supuesto de que la respuesta sea en sentido afirmativo, se solicita a la convocante la modificación del requerimiento en el número y nombre de hospitales requeridos como constituyentes de la red hospitalaria a efecto de que esta sea constituida por hospitales certificados. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R= No aplica.

5.- En relación a la pregunta que antecede, para el supuesto de que la respuesta sea en sentido afirmativo, se solicita a la convocante ratificar que mi representada dará cumplimiento a su requerimiento anexando a la propuesta el nombre y ubicación de los servicios médicos hospitalarios que constituye la red medica para efectos de la presente licitación, siendo esta constituida por hospitales que de conformidad con la información que proporciona el consejo de salubridad general en su página internet (www.csg.salud.gob.mx/descargas/pdfs/certificacion/establecimientos/hospitales/certificadoshosp) cuentan con certificado emitido y vigente por el referido Consejo, acompañando para los efectos de cumplimiento al requisito establecido, copia de la página en comento. consecuentemente por tratarse de una certificación que se otorga a una persona distinta a mi representada, cuando mi mandante tenga formal conocimiento de la cancelación, revocación o expiración de la certificación otorgada, dicha situación se hará de su conocimiento para recibir de la convocante la instrucción correspondiente respecto de que mantenga o sea excluida de la red médica el servicio hospitalario afectado por tal determinación. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R= Favor de apegarse a lo solicitado en la Convocatoria.

6.- Página 15/70, numeral 5.5.1. Proposición Técnica, agradecemos a la convocante confirmar que se cumplirá este requisito incluyendo como propuesta técnica la transcripción del Anexo No. 4 de las bases de la licitación, más las puntualizaciones y/o modificaciones que se acuerden en la junta de aclaraciones. En caso de no cumplir con lo que especifica esta aseguradora, se solicita atentamente a la convocante detallar que deberá presentar esta aseguradora para cumplir con este punto. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R= Favor de apegarse a lo solicitado en la Convocatoria.

7.- En alcance a la pregunta anterior, agradeceremos a la convocante indicar que para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, anexos y puntualizaciones realizadas en la junta de aclaraciones, operarán de acuerdo a las condiciones generales y

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TIEMPOS RECORTADOS NO. 14100001-001-10 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FONACOT.

endosos ofrecidos por la aseguradora adjudicada, siempre y cuando no demeriten a lo establecido en las bases de licitación y en la junta de aclaraciones y solo la Aseguradora adjudicada las presentará. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R= Para todas las condiciones no especificadas en el Anexo, operarán las condiciones generales de la Aseguradora adjudicada, teniendo prelación las condiciones particulares sobre las condiciones generales de la Aseguradora adjudicada.

8.- Página 16/70 numeral 6.1 Condiciones de Precio; ratificar que la forma de pago será en una sola exhibición en virtud de que la vigencia es menor a un año. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R= El pago se hará en apego al Numeral 6.2 de la Convocatoria.

9.- Página 22/70, numeral 8.2 Evaluación de las Proposiciones Económicas, en virtud de que la convocante solicita un Plan de Seguros definido, las coberturas que indica por separado, en realidad se consideran como básicas, tal y como lo considera la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, por tal motivo, solicitamos amablemente confirmar que no se deberá presentar el desglose de costos por coberturas. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R= Se deben presentar como se solicitan en los anexos 7 y 7A.

10.- Página 22/70, numeral 8.2 Evaluación de las Proposiciones Económicas, confirmar que los costos presentados en el Anexo No. 7 página 49/70 son por el total de la vigencia y que además se presentarán las tarifas en formato libre por rangos de edad y sexo que aplicarán durante la vigencia de la póliza de acuerdo a la forma de pago elegida. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R= Es correcta su apreciación.

11.- Página 9/70, numeral 4.6 y página 28/70, numeral 17, No Negociación de Condiciones, se solicita a la Convocante se sirva reconocer que no se considerará como un supuesto de negociación de condiciones, el acatamiento de las observaciones y/o modificaciones que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en el ejercicio de la facultad que le otorga el artículo 2° de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, toda vez que esta Aseguradora podría someter para su revisión y registro del citado Organismo, el producto derivados del presente procedimiento. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en la Circular S-8.1, emitida en su última actualización el 14 de diciembre de 2007, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2008, por la citada Comisión. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R= Es correcta su apreciación.

12.- En alcance a la aclaración anterior, sobre el particular nos permitimos manifestar que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36-D, Fracción II de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y a la circular S-8.1 descrita en la pregunta anterior, establecen que todos los contratos de no adhesión están sujetos a registro ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas quien

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TIEMPOS RECORTADOS NO. 14100001-001-10 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FONACOT.

está facultada para solicitar modificaciones a la redacción de las pólizas, en aras de la salvaguarda de los intereses de los asegurados y del buen funcionamiento del seguro. **Favor de pronunciarse al respecto**

R= Favor de apegarse a lo solicitado en la Convocatoria.

13.- Página 32/70, Anexo 3, primera fila, solicitamos a la convocante confirmar que cumplimos este requerimiento presentando manifiesto bajo protesta de decir verdad, que MetLife México S.A. retiene al 100% el riesgo y no requiere colocación de reaseguro. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R= Se acepta su observación.

14.- Página 26/70, numeral 15.1, Pena Convencional, tercer párrafo y página 81/70, Anexo 9, Modelo de Contrato, Cláusula Vigésima.- Penas Convencionales, con el propósito de que la Convocante no incurra en duplicidad de sanciones, se le solicita elimina dicha penalidad ya que el incumplimiento de referencia o lo prevé y sanciona la Ley en la materia de seguros resulta aplicable el artículo 135 bis de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualista de Seguros, que al respecto señal que si la empresa de seguros no cumple con las obligaciones asumidas en el contrato de seguro al hacerse exigibles legalmente, deberá pagar al acreedor una indemnización por mora de acuerdo con lo indicado en el mismo, atento a lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley sobre el Contrato de Seguro que a su vez señala que el crédito que resulte del contrato de seguro, vencerá 30 días después de la fecha en que la empresa haya recibido los documentos e informaciones que le permitan conocer el fundamento de la reclamación, mismos que son de observancia obligatoria para dichas Instituciones. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R= Favor de apegarse a lo solicitado en la Convocatoria.

15.- Página 35/70, Renovación; se solicita a la convocante ratificar la no aplicación de este concepto, toda vez que la adquisición de este servicio se hace por un proceso de licitación; por lo que no es procedente, renovar automáticamente la póliza por un periodo igual. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R= Es correcta su apreciación, se debe eliminar éste inciso.

16.- Página 36/70, Edad, respetuosamente solicitamos ratificar a la Convocante que las edades de aceptación y de renovación serán:

- a) Asegurado Titular, hasta los sesenta y nueve años; cancelándose automáticamente al siguiente aniversario de la presente póliza en que el Asegurado cumpla los ochenta años de edad.
- b) Cónyuge del Asegurado Titular, hasta los sesenta y nueve años; cancelándose automáticamente al siguiente aniversario de la presente póliza en que el Asegurado cumpla los ochenta años de edad.
- c) Hijos dependientes económicos, desde el nacimiento hasta los veinticuatro años de edad, cancelándose automáticamente al siguiente aniversario de la presente póliza en que el Asegurado cumpla los veinticinco años de edad. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R= Favor de apegarse a lo solicitado en la Convocatoria.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TIEMPOS RECORTADOS NO. 14100001-001-10 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FONACOT.

17.- Página 36/70, numeral 3, Condiciones, Cobertura de Emergencia en el Extranjero, atentamente solicitamos confirmar si esta aseguradora cumple con su requerimiento definiéndolo con el siguiente texto: "Si durante la vigencia de la póliza y como resultado de un accidente o de una enfermedad cubierta sufrida en el extranjero, el Asegurado requiere de un tratamiento médico de emergencia, La Aseguradora cubrirá el costo del mismo hasta por 50,000 dólares y aplicando un deducible de 50 dólares, sin aplicación de coaseguro. Se considera emergencia médica, cuando un padecimiento o accidente cubierto por la póliza, pone en peligro la vida o viabilidad de alguno de los órganos del Asegurado, por lo cual requiere atención médica inmediata e ingresa por el área de urgencias de un hospital o sanatorio, dentro de las 24 horas de ocurrido dicho padecimiento o accidente. Cuando de acuerdo con el criterio del médico tratante, el tratamiento de emergencia ya no es requerido, por estar estabilizada y controlada la condición patológica del paciente, pudiendo éste continuar su tratamiento en su domicilio o lugar de origen, en ese momento cesará la condición de emergencia.

La Aseguradora efectuará el pago de la reclamación de acuerdo a la suma asegurada vigente para esta cobertura.

GASTOS CUBIERTOS

- Servicios de Hospital.- Cuarto y alimentos, medicamentos, unidades de cuidado intensivo, salas de operación y recuperación, sala de emergencia, servicios especiales de enfermería, análisis de laboratorios, rayos X, electroencefalogramas y electrocardiogramas.
- Servicios Médicos.- Visitas médicas, intervención quirúrgica, anestesia, servicios de primeros auxilios, análisis de laboratorios y rayos X.
- Otros Servicios.- Ambulancia terrestre, transfusiones, prescripciones médicas, oxígeno.

EXCLUSIONES Y LIMITACIONES

Exclusiones que figuren en la póliza, así como:

- Todo tipo de gasto realizado por los acompañantes del Asegurado durante la internación de éste en sanatorios u hospitales.
- Los padecimientos preexistentes que se presenten durante el primer año de vigencia de este beneficio, para cada Asegurado.
- Cualquier tratamiento de rehabilitación.
- Servicios de enfermería fuera del hospital.
- Los gastos inherentes a la operación cesárea y su rehabilitación.
- Los gastos del hospital o sanatorio representados por el costo de la habitación y alimentos, que quedarán limitados al costo correspondiente a cuarto semiprivado.
- Los gastos del hospital o sanatorio representados por el costo de la habitación y alimentos, que quedarán limitados al costo correspondiente a cuarto semiprivado.

Todos los gastos efectuados en el extranjero y cubiertos por esta póliza, serán reembolsados de acuerdo al tipo de cambio de venta, para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, en la fecha en que se erogaron dichos gastos.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TIEMPOS RECORTADOS NO. 14100001-001-10 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FONACOT.

La suma asegurada de esta cobertura, será efectiva única y exclusivamente durante el período de vigencia de la póliza”. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R= Favor de apegarse a lo solicitado en el punto 7.1. de la Convocatoria, tomando en consideración que lo no previsto en éste punto, aplicará de acuerdo a las condiciones generales de la Aseguradora adjudicada.

18.- Página 36/70, numeral 3, Condiciones, Colectividad Asegurable, agradeceremos a la Convocante confirmar si se entenderá como concubina o concubinario; aquellas personas que reúnan dichas características en términos de la legislación civil. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R= Para efectos de ésta póliza, se considerará como concubina o concubinario a la persona que el asegurado titular designe como tal.

19.- Página 37/70, Límites para cada enfermedad o accidenten, primera viñeta, respecto a los Honorarios Quirúrgicos, atentamente solicitamos confirmar que la base de Salarios Mínimos Generales Mensuales con el que se manejara el GUA es de 45 SMGM, tal y como se indica en la sexta viñeta del párrafo del inciso A) Gastos Cubiertos; lo anterior a efecto de que todas las licitantes participen en igualdad de condiciones. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Favor de apegarse a lo solicitado en la Convocatoria.

20.- Página 37/70, Límites para cada enfermedad o accidenten, octava viñeta, referente a la Cobertura de Cesárea, con el fin de que quede perfectamente definido el alcance de esta cobertura, atentamente solicitamos a la convocante ratificar que se cubrirá de la siguiente manera: “Se cubrirán los gastos originados por la operación cesárea, considerándose como tal, los honorarios de médicos que participaron en la intervención quirúrgica y los gastos de hospitalización, los cuales quedarán cubiertos hasta por un monto máximo de 40 SMGM con la eliminación del deducible y coaseguro si utilizan simultáneamente hospitales y médicos en convenio. Como operación de cesárea se considera aquella operación que sea prescrita por un médico legalmente autorizado para ejercer su profesión y que sea necesaria para resolver un embarazo que ponga en peligro la vida del niño o de la madre (incluyendo el óbito fetal). Dicha operación se cubrirá únicamente la Asegurada Titular y la cónyuge del Asegurado Titular. Se cubrirán únicamente los gastos erogados dentro de la República Mexicana. Los gastos originados por la operación cesárea quedarán cubiertos siempre y cuando la cesárea ocurra después de transcurrir 10 meses con respecto a la fecha en la que se haya dado de alta en la póliza, considerando las pólizas anteriores de manera continua e individual de cada Asegurada”. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R: Favor de apegarse a lo solicitado en la Convocatoria.

21.- Página 38/70, quinta viñeta, referente a la Cobertura de Ambulancia terrestre y aérea, con el fin de que quede perfectamente definido el alcance de esta cobertura, agradeceremos a la convocante ratificar que se cubrirán de la siguiente manera:

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TIEMPOS RECORTADOS NO. 14100001-001-10 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FONACOT.

“Gastos de transporte de ambulancia, terrestre o aérea, dentro de la República Mexicana, en caso estrictamente necesario y por indicación del médico tratante, para trasladar al Asegurado al centro hospitalario más cercano y/o adecuado.

El tipo de ambulancia que se cubrirá, será de acuerdo a la gravedad y circunstancias que se presenten en cada caso, incluyendo ambulancia de terapia intensiva, terapia intermedia o estándar, según se requiera.

El servicio de transportación en ambulancia aérea se proporcionará en los términos siguientes:

Traslado de aeropuerto a aeropuerto, cuando el Asegurado presente una emergencia médica originada por una enfermedad o accidente cubierto por la presente póliza y que por prescripción médica se considere estrictamente necesario por no poder ser atendido en el lugar en que ocurrió ésta.

Los gastos de transporte de ambulancia terrestre o aérea se cubren sólo a través del sistema de Reembolso.” **Favor de pronunciarse al respecto.**

R= Favor de apegarse a lo solicitado en la Convocatoria.

22.- Página 38/70, sexta viñeta, referente a la Cobertura de Deportes Peligrosos, con el fin de que quede perfectamente definido el alcance de esta cobertura, agradeceremos a la convocante ratificar que se cubrirán de la siguiente manera:

“Se cubrirán con misma suma asegurada, deducible y coaseguro que la cobertura básica, todos los gastos en que incurra el asegurado a consecuencia de lesiones que sufra por la práctica amateur u ocasional de los deportes que impliquen un riesgo mayor al normal, anotándose los siguientes con carácter enunciativo mas no limitativo:

Alpinismo, artes marciales, boxeo, buceo, ciclismo, charrería, rapel, equitación, espeleología, hockey, tauromaquia, montañismo, automovilismo, motociclismo terrestre o acuático, esquí en cualquiera de sus formas, surfing, regatas (veleros, yates, entre otros), polo, deportes aéreos y similares, velideltismo, lucha libre, lucha grecorromana, karate, cacería.

Conforme a los términos siguientes:

- a) Los gastos efectuados por el asegurado se cubrirán con sujeción a los términos y condiciones de este beneficio y de la póliza de la que forma parte, los cuales no deberán exceder del gasto usual y acostumbrado.
- b) El deducible y el coaseguro no aplicará con médicos y hospitales de convenio.
- c) En caso de que ocurra fuera del territorio nacional, entonces se aplicará conforme lo indicado en las condiciones de aseguramiento de la cobertura de emergencia en el extranjero.” **Favor de pronunciarse al respecto.**

R= Favor de apegarse a lo solicitado en la Convocatoria.

23.- Página 39/70, inciso C) Enfermedades y tratamientos cubiertos sin periodo de espera, primer párrafo, referente a la Cobertura de Circuncisión, con la finalidad de que quede perfectamente definido el alcance de esta cobertura, se solicita a la Convocante, confirmar que se cubre este requerimiento mediante el siguiente texto:

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TIEMPOS RECORTADOS NO. 14100001-001-10 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FONACOT.

“Se cubrirá la circuncisión a consecuencia de una enfermedad cubierta, se excluyen las de carácter profiláctico, y se cubren a partir del tercer año de vigencia continua del respectivo certificado individual de la presente póliza para cada Asegurado.” **Favor de pronunciarse al respecto.**

R= Favor de apegarse a lo solicitado en la Convocatoria.

24.- Página 39/70, inciso C) Enfermedades y tratamientos cubiertos sin periodo de espera, primer párrafo, agradeceremos confirmar que se cubrirán todos los tratamientos señalados en este punto, a excepción de la circuncisión; a partir del segundo año de vigencia continua del correspondiente certificado individual de la póliza para cada asegurado. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R= Favor de apegarse a lo solicitado en la Convocatoria.

25.- Página 39/70, inciso D) Cobertura de Madre Asegurada, específicamente sobre el Parto, en relación con está cobertura y con el fin de que quede perfectamente definido el alcance de esta cobertura, atentamente solicitamos a la convocante ratificar que se cubrirán de la siguiente manera:

“La Cobertura de Parto Normal considera suma asegurada de 40 SMGM, con coaseguro igual que la cobertura básica y no aplica deducible.

R= Favor de apegarse a lo solicitado en la Convocatoria.

Se cubrirán los gastos en que incurra la Asegurada Titular, Cónyuge del Asegurado titular originados por la atención de un PARTO, bajo los términos siguientes:

1. Gastos correspondientes únicamente a hospitalización y honorarios médicos inherentes al evento.
2. Gastos derivados de la atención de las siguientes complicaciones del parto: Erosión cervical, Inserción velamentosa del cordón umbilical, Laceración del canal de parto, Ruptura, Inversión o atonía uterina y Várices vulvares y vaginales.
3. Los gastos originados quedarán cubiertos siempre y cuando el periodo de gestación se haya iniciado desde que la Asegurada se haya dado de alta en la colectividad asegurada, considerando la antigüedad de pólizas anteriores.
4. La cobertura solo será aplicable a los gastos erogados dentro del territorio nacional.
5. Honorarios médicos sujetos al límite de suma asegurada contratada para este beneficio, con aplicación del coaseguro contratado y eliminación del deducible, independientemente del Sistema de Pago de Indemnización utilizado por la Asegurada.

Favor de pronunciarse al respecto.

R= Favor de apegarse a lo solicitado en la Convocatoria.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TIEMPOS RECORTADOS NO. 14100001-001-10 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FONACOT.

26.- Página 39/70, inciso E) Preexistencia, con la finalidad de que quede perfectamente definido el alcance de esta cobertura, se solicita a la Convocante, confirmar que se cumple este requerimiento con el siguiente texto: "Se consideran padecimientos preexistentes aquellas enfermedades o accidentes por las cuales el paciente haya presentado signos y síntomas antes del inicio de la vigencia de la póliza o aquellos que hayan sido determinadas por un médico mediante el diagnóstico o tratamiento y que por su historia clínica o evolución natural del padecimiento un perito médico lo determine o mediante un arbitraje médico. Dicho padecimiento se cubrirá independientemente de que el primer gasto se origine antes del inicio de la póliza o durante la vigencia. Siempre y cuando no se considere como complemento de siniestro cubierto por otra aseguradora. Los padecimientos preexistentes se cubrirán únicamente dentro de la República Mexicana"
Favor de pronunciarse al respecto.

R= Favor de apegarse a lo solicitado en la Convocatoria.

27.- Página 40/70, inciso F) Pagos Complementarios, con la finalidad de que quede perfectamente definido el alcance de esta cobertura, se solicita a la Convocante, confirmar que se cumple este requerimiento con el siguiente texto: "Pago de Complementos: Quedarán cubiertos los gastos médicos que se eroguen durante la vigencia de este póliza, por enfermedades y/o accidentes iniciados en vigencias anteriores en la(s) póliza(s) contratada(s) del Seguro de Gastos Médicos Mayores por la convocante otra(s) aseguradora(s), bajo las siguientes condiciones: a) Los gastos médicos que se eroguen, siempre y cuando sean a consecuencia de un accidente y/o enfermedad amparada y tratada, en la(s) póliza(s) de la(s) vigencias anteriores, contratadas por la convocante para proteger a la misma colectividad de la presente póliza.

b) Los gastos médicos que se eroguen quedaran cubiertos bajo las condiciones vigentes en la presente póliza y hasta agotar la suma asegurada, lo que ocurra primero.

c) Para los efectos de este beneficio será necesario que la vigencia del seguro no haya sido interrumpida ni en la(s) aseguradora(s) anterior(es), ni en el cambio con la Aseguradora.

d) Las enfermedades o accidentes en caso de ser reconocidos, no serán considerados como Padecimientos Preexistentes.

e) Que la atención médica se preste en Territorio Nacional." **Favor de pronunciarse al respecto.**

R= Se acepta la propuesta.

28.- Página 40/70, inciso G) Tratamiento quirúrgico para corregir la miopía y/o el astigmatismo, con la finalidad de que quede perfectamente definido el alcance de esta cobertura, se solicita a la Convocante, confirmar que se cumple este requerimiento con el siguiente texto: "Se amparan los gastos en que incurra el asegurado a consecuencia de los tratamientos oftalmológicos originados por miopía, presbiopía, hipermetropía y astigmatismo, cirugía correctiva por defectos de refracción de córnea, queratotomía radiada, queratomileusis, epiqueratofaquia y similares, y éste presente al menos 5 dioptrías por

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TIEMPOS RECORTADOS NO. 14100001-001-10 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FONACOT.

padecimiento y por cada ojo, con un máximo de \$25,000.00 por evento, sin aplicar de deducible y coaseguro, dentro del Territorio Nacional.” Favor de pronunciarse al respecto.

R= Favor de apegarse a lo solicitado en la Convocatoria.

29.- Página 40/70, inciso H) Daño Psiquiatrico, para tener una mejor claridad de los alcances de la cobertura, se solicita a la Convocante indicar si adicionalmente a lo solicitado en bases, podemos incluir los dos siguientes párrafos: “Los honorarios del médico se pagarán de acuerdo al tabulador del plan contratado. Esta cobertura sólo se brindará en la República Mexicana. Se cubrirán los gastos en que incurra el asegurado con respecto a los incisos a), b) y c) siempre y cuando ocurran dentro de la vigencia de está póliza.” **Favor de pronunciarse al respecto.**

R= Favor de apegarse a lo solicitado en la Convocatoria.

30.- Página 41/70, Cobertura en el Extranjero, con la finalidad de tener una mejor claridad de los alcances de la cobertura, se solicita a la Convocante indicar si, podemos otorgar la siguiente redacción: “Para las reclamaciones en el extranjero, operará una protección sujeta a las mismas definiciones, condiciones y cláusulas generales, coberturas y exclusiones de la cobertura básica estipuladas para la cobertura en Territorio Nacional en la póliza, con excepción del deducible, coaseguro y suma asegurada, que corresponda a los que especifican para esta cobertura y el limite para honorarios quirúrgicos, siendo este último hasta la suma asegurada máxima contratada para esta cobertura. La cobertura en el extranjero se maneja vía reembolso de acuerdo al Phisician Fee (Gasto Usual y Acostumbrado) que aplique en el país en donde se presenta el gasto, aplicando las condiciones de la póliza.

La cobertura en el extranjero solo aplicará para los funcionarios de la zona fronteriza norte, director general, subdirectores generales y titular del órgano interno de control.” **Favor de pronunciarse al respecto.**

R= Favor de apegarse a lo solicitado en la Convocatoria.

31.- Página 42/70, última fila del cuadro de Suma Asegurada, referente a la Cobertura de Parto Normal, agradecemos a la Convocante confirmar que los Gastos o Tratamientos de Recién Nacido como incubadora, cuneros y honorarios de pediatra serán cubiertos dentro de la suma asegurada de parto. Quedando excluidos los gastos de circuncisión, perforación del lóbulo de la oreja, pañales desechables, servicio de fotografía, gastos de registro y/o bautizo, entre otros. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R= Se acepta su propuesta.

32.- Página 43/70, numeral 7.2. Cláusula de Conversión, respetuosamente solicitamos a la Convocante permita cubrir este punto mediante el siguiente texto mismo que se tiene registrado ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas: “Privilegio de conversión. Cualquier Asegurado que haya sido excluido de la póliza de acuerdo a lo establecido en la cláusula Bajas de asegurados, tendrá derecho a que, si lo solicita a “LA ASEGURADORA” por escrito, dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TIEMPOS RECORTADOS NO. 14100001-001-10 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FONACOT.

fue dado de baja de la presente póliza, le sea expedida una póliza individual de gastos médicos mayores por "LA ASEGURADORA" quedando a su cargo el pago de la prima correspondiente, sin requerirse para ello pruebas de asegurabilidad. En el caso de que dicho Asegurado ya contara con una reclamación, se continuará con el pago de los beneficios de conformidad con la cláusula Cambio de plan, siempre y cuando le sea expedida una póliza de Gastos Médicos Mayores y no existan periodos al descubierto. En caso de que dicho Asegurado no desee contratar una póliza individual, se aplicará lo dispuesto en la cláusula Periodo de beneficio." **Favor de pronunciarse al respecto.**

R= Favor de apegarse a lo solicitado en la Convocatoria.

33.- Página 43/70, numeral 7.4. Cláusula de potenciación; en virtud de la Potenciación es opcional y contributorio, se solicita a la Convocante que se presenten tarifas en formato libre por rangos de edad y sexo, por lo que no será necesario entregar el Anexo No. 7 A Propuesta Económica. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R= Favor de apegarse a lo solicitado en la Convocatoria. Se deben presentar las tarifas solicitadas.

34.- Página 43/70, numeral 7.5. Check Up's, con respecto a los 36 estudios para la comprobación del estado de la salud conocidos como Check-Up, en virtud de que estos estudios son destinados a prevenir o comprobar el estado de la salud, y por tanto no corresponden a gastos médicos necesarios para la recuperación de la salud o vigor vital del asegurado derivados de un accidente o enfermedad, apreciaremos a la Convocante confirmar que cumplimos con este requerimiento con una carta bajo protesta de decir verdad, que la Aseguradora ofrece cubrir 36 estudios conocidos como Check Up's bajo las condiciones solicitadas en las bases de licitación, una sola vez durante la vigencia de la póliza, los cuales se realizarán en la red médica y bajo la coordinación de la Aseguradora. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Favor de apegarse a lo solicitado en la Convocatoria.

35.- Página 44/70, numeral 7.6. Gastos Funerarios, con la finalidad de tener una mejor claridad de los alcances de la cobertura, se solicita a la Convocante indicar si, podemos otorgar la siguiente redacción:

"Si durante la vigencia de este beneficio el Asegurado TITULAR registrado para efectos de esta cobertura fallece a causa de una enfermedad o accidente cubiertos por la póliza, **"LA ASEGURADORA"** pagará \$20,000.00 y por una sola vez, la suma asegurada vigente de esta cobertura, a los beneficiarios designados por el(los) Asegurado(s). La vigencia de este beneficio terminará al ocurrir cualquiera de los eventos siguientes:

- Concluir la vigencia de la póliza de que este beneficio forma parte, por cualquiera de las causas en ella convenidas.
- Cancelación del presente beneficio.
- Al efectuar **"LA ASEGURADORA"** el pago de la suma asegurada pactada para este beneficio."

Favor de pronunciarse al respecto.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TIEMPOS RECORTADOS NO. 14100001-001-10 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FONACOT.

R= Se acepta su propuesta.

36.- Página 50/70, Anexo No. 7 Propuesta Económica; se solicita a la convocante confirmar que en la columna de Derecho de Póliza, se podrá indicar un costo de \$0.00 pesos. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R= En caso de que su aseguradora no genere cobro por Derechos de Póliza, podrá indicar \$0.00

37.- Con la finalidad de que todos los licitantes concursen en las mismas condiciones, se solicita a la Convocante informar si la póliza anterior tiene los mismos beneficios solicitados, en caso de ser diferente, agradeceremos detallar que beneficios adicionales están solicitando con respecto a la póliza anterior. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R= No se cuentan con beneficios adicionales con respecto a la póliza anterior.

38.- Agradeceremos proporcionar la siniestralidad de las últimas tres vigencias de la póliza de Gastos Médicos Mayores, indicando asegurado afectado, padecimiento, monto pagado, la fecha de ocurrencia del siniestro, la fecha del último pago, suma asegurada y si la siniestralidad considera el I.V.A. o no; lo anterior a efecto de estar en condiciones de equidad con la aseguradora que tiene actualmente su póliza de seguros. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R: Se anexa en un disco información de la siniestralidad de 2007, 2008 y 2009

39.- Apreciaremos proporcionar la colectividad que quedará asegurada, indicando para cada individuo: RFC o fecha de nacimiento, sexo, edad, parentesco, suma asegurada básica y suma asegurada potenciada. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R: Ésta información se le entregará al licitante ganador.

40.- Página 57/70, Anexo 9, Modelo de Contrato, Cláusula Primera Objeto, se solicita a la Convocante ratifique que el objeto del presente contrato es la emisión y entrega de las pólizas y demás documentación derivada de la presente licitación ya que los servicios inherentes al seguro se contendrán el contrato de seguro que formalizan las partes. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R: Es solo un modelo de contrato no un definitivo será revisado en su oportunidad con el Licitante Ganador.

34.- Solicitamos a la convocante considerar que en cumplimiento a la resolución por la que se expiden las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, dictada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de mayo de 2005, las instituciones de seguros debemos integrar un expediente de identificación del cliente, previamente a la celebración de contratos de cualquier tipo, que contenga determinada información y documentación mínima; incluso

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TIEMPOS RECORTADOS NO. 14100001-001-10 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FONACOT.

la disposición quinta señala que sólo se podrán suscribir contratos de cualquier tipo, hasta que los clientes hayan cumplido satisfactoriamente los requisitos de identificación. En consecuencia, agradeceremos confirmar que la información respectiva del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, será entregada al licitante ganador en el acto de fallo, toda vez que la entrega tardía de la documentación requerida para cumplir con esta disposición, repercutirá a su vez en el cumplimiento de los plazos establecidos por la convocante, tales como la firma del contrato y entrega de las pólizas, de conformidad con lo establecido en la disposición antes aludida. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R= Ésta información se le entregará al Licitante Ganador.

SEGUROS INBURSA S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA

1. FAVOR DE CONFIRMAR CUAL ES EL NOMBRE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TIEMPOS RECORTADOS NO. 14100001-001-10. Ó LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-001-10 TIEMPOS RECORTADOS.

R= LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TIEMPOS RECORTADOS NO. 14100001-001-10

2. NUMERAL 4.2 FAVOR DE CONFIRMAR LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

R= A PARTIR DE LAS 12:01 HORAS DEL 1 DE MARZO Y HASTA LAS 12:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

3. NUMERAL 5.4. INCISO F) EN RELACION A ESTE PUNTO SOLICITAMOS SE NOS ACLARE LO SIGUIENTE:

- A) FAVOR DE CONFIRMAR QUE SE HACE REFERENCIA AL ANEXO 8, Y NO AL 9 QUE ES EL MODELO DE CONTRATO.
- B) FAVOR DE CONFIRMAR QUE SE CUMPLE CON ESTE REQUISITO CON UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA CONOCE EL CONTENIDO DE LA NOTA INFORMATIVA PARA LICITANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE), NO SIENDO NECESARIO INCLUIR TODO EL ANEXO 8.

R= CON RESPECTO AL INCISO A. SE CONFIRMA QUE ES EL ANEXO 9, EN EL CASO DEL INCISO B. SE ACEPTA SU PROPUESTA.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TIEMPOS RECORTADOS NO. 14100001-001-10 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FONACOT.

4. NUMERAL 5.4. INCISO M) EN RELACION A ESTE PUNTO, FAVOR DE CONFIRMAR QUE SE CUMPLE ESTE REQUISITO PRESENTANDO LA RELACION DE HOSTITALES O CENTROS DE ATENCION MEDICA DE ESTAS LOCALIZADES INDICANDO QUE SE ENCUENTRAN CERTIFICADOS.

R= LOS LICITANTES DEBERÁN DE ENTREGAR UNA RELACIÓN DE LOS HOSPITALES O CENTROS DE ATENCIÓN MÉDICA RECONOCIDOS POR LA COMISION NACIONAL DE CERTIFICACIÓN DE HOSPITALES.

5. FAVOR DE CONFIRMAR QUE EL PAGO SE REALIZARÁ TAMBIEN A TRAVES DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA EN CASO DE NO ESTAR INSCRITOS EN EL MECANISMO DE CADENAS PRODUCTIVAS.

R= FAVOR DE APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA.

6. FAVOR DE CONFIRMAR QUE EL PAGO DE POTENCIACIONES A REALIZAR MENSUALMENTE POR EL INSTITUTO FONACOT SERÁ A TRAVES DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA.

R= SE CONFIRMA.

7. PAG 31 ANEXO 6. CHECK LIST, 8VO DOCUMENTO, SE SOLICITA CURRÍCULO DE LA EMPRESA CON LISTADO DE AL MENOS TRES CLIENTES, NO OBSTANTE, EN LA SECCION DE REQUISITOS Y EN EL CUERPO DE LAS BASES NO HACEN REFERENCIA A ESTE DOCUMENTO, FAVOR DE CONFIRMAR SI SE REQUIERE PRESENTAR ESTE DOCUMENTO.

R= SE CONFIRMA QUE SI SE REQUIERE.

8. EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA ANTERIOR, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE ESTA INFORMACIÓN SE CONSIDERE COMO CONFIDENCIAL, BAJO EL SIGUIENTE TEXTO: CONSIDERAR COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE ACTO ANTE ESA H. AUTORIDAD EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 18, FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DEBIENDO MANTENER SU CONFIDENCIALIDAD EN TÉRMINOS DE LA LEY REFERIDA. PARA LA REVELACIÓN DE ESTA INFORMACIÓN, SE REQUERIRÁ LA PREVIA APROBACIÓN POR ESCRITO DE SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 19 DEL CITADO ORDENAMIENTO.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TIEMPOS RECORTADOS NO. 14100001-001-10 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FONACOT.

R= SE ACEPTA SEA CONSIDERADO COMO CONFIDENCIAL.

9. PAG 32 ANEXO 6. CHECK LIST, 9NO DOCUMENTO, SE SOLICITA COPIA DE ALTA ANTE HACIENDA, NO OBSTANTE, EN LA SECCION DE REQUISITOS Y EN EL CUERPO DE LAS BASES NO HACEN REFERENCIA A ESTE DOCUMENTO, FAVOR DE CONFIRMAR QUE NO ES NECESARIO PRESENTAR ESTE DOCUMENTO.

R= SE CONFIRMA QUE SE DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL ALTA ANTE HACIENDA O COPIA CERTIFICADA ANTE HACIENDA PARA OPERAR COMO COMPAÑÍA SE SEGUROS EN EL RAMO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES.

10. PAG 33 ANEXO 6. CHECK LIST, 1ER DOCUMENTO, SE SOLICITA RELACION DE REASEGURADORES Y CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD INDICANDO QUE SE CUENTA CON ESQUEMAS DE REASEGURO ADECUADOS..., NO OBSTANTE, EN LA SECCION DE REQUISITOS Y EN EL CUERPO DE LAS BASES NO HACEN REFERENCIA A ESTE DOCUMENTO, FAVOR DE CONFIRMAR QUE NO ES NECESARIO PRESENTAR ESTE DOCUMENTO.

R= SE CONFIRMA SIEMPRE Y CUANDO SU REPRESENTADA RETENGA EL RIESGO AL 100%.

11. EN CASO DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA ANTERIOR, FAVOR DE CONFIRMAR QUE SE CUMPLE CON ESTE REQUISITO PRESENTANDO UN ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE SER VERDAD QUE MI REPRESENTADA RETIENE EL RIESGO AL 100%.

R= LA PREGUNTA YA FUE CONTESTADA CON LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA 15 EFECTUADA CON METLIFE.

12. ANEXO 4. NUMERAL 1. ULTIMO PARRAFO SE INDICA QUE EL COSTO DE LOS HIJOS DEPENDIENTES ECONÓMICOS CORRE POR CUENTA DEL TITULAR EN CUANTO CUMPLE 19 AÑOS, FAVOR DE CONFIRMAR QUE LAS TARIFAS A CONSIDERAR SON LAS QUE PROPONDRA LA ASEGURADORA.

R= SE CONFIRMA.

13. EN RELACION A LA PREGUNTA ANTERIOR NO HAY TABLAS PARA PROPORCIONAR EL COSTO DE LOS HIJOS DEPENDIENTES ECONOMICOS MAYORES DE 19 AÑOS, FAVOR DE

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TIEMPOS RECORTADOS NO. 14100001-001-10 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FONACOT.

CONFIRMAR SI SE REQUIERE PRESENTAR TABLAS CON LAS TARIFAS PARA ESTE GRUPO ASEGURABLE.

R= NO ES NECESARIO PRESENTAR TABLAS ADICIONALES, DEBERÁ UTILIZARSE LA TARIFA DE LA PÓLIZA.

14. EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA ANTERIOR FAVOR DE CONFIRMAR QUE SE PUEDEN PRESENTAR EN FORMATO LIBRE.

R= NO APLICA.

15. FAVOR DE CONFIRMAR QUE SOLO SE TENDRA LA OPCION DE POTENCIACION DE 528 A 1000 SMGM. Y DE 528 A ILIMITADA.

R= SE CONFIRMA.

16. FAVOR DE CONFIRMAR QUE NO SE REQUIERE DESGLOCE DE LOS COSTOS, ES DECIR, NO ES NECESARIO PRESENTAR LAS TABLAS DE TARIFAS Y COSTOS, DE LA PRIMA BASICA Y DE LAS POTENCIACIONES Y SOLO PRESENTANDO LOS ANEXOS 7 Y 7A SE CUMPLIRÁ CON LA PROPUESTA ECONÓMICA.

R= FAVOR DE APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA.

17. FAVOR DE CONFIRMAR SI EL ANEXO 7.A SERÁ CONSIDERADO PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN O SOLO SE TOMARA EL ANEXO 7.

R= SE CONFIRMA.

18. EN RELACIÓN AL NUMERAL 7.5. CHECK UP'S DEL ANEXO 4, FAVOR DE DAR RESPUESTA A LOS SIGUIENTES INCISOS:

- A- QUIENES SERÁN LOS BENEFICIARIOS DE ESTE PUNTO.
- B- SI A QUIENES SE LES REALICEN LOS CHECK UP'S, SON EMPLEADOS CUBIERTOS ACTUALMENTE.
- C- FAVOR DE CONFIRMAR CUALES SON LAS EXCLUSIONES RELATIVAS A LA ALTA FRECUENCIA.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TIEMPOS RECORTADOS NO. 14100001-001-10 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FONACOT.

R= CON RESPECTO AL INCISO A. SE PROPORCIONA UN CD. QUE CONTIENE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE, EL INCISO B SE CONFIRMA Y PARA EL INCISO C DEBERÁN APEGARSE AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA.

19. RESPECTO AL PRIVILEGIO DE CONVERSIÓN, DADO QUE ESTÁN DENTRO DE EN UNA PÓLIZA DE GRUPO, SE ACEPTARA BAJO LAS CONDICIONES DE LA PÓLIZA INDIVIDUAL RECONOCIENDO ÚNICAMENTE LA ANTIGÜEDAD. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R= FAVOR DE APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA.

20. FAVOR DE ENVIAR EL REPORTE DE SINIESTRALIDAD DETALLADO POR AFECTADO, PADECIMIENTO, MONTO PAGADO, FECHA DE OCURRENCIA Y PERIODO DE ANÁLISIS QUE COMPRENDE (DD/MM/AA - DD/MM/AA), DE LOS 5 ÚLTIMOS AÑOS.

R= ESTA PREGUNTA YA FUE CONTESTADA.

21. EN RELACION AL PAGO DE COMPLEMENTOS, AMABLEMENTE SEGUROS INBURSA PROPONE CUBRIR PAGO DE COMPLEMENTOS DE ACUERDO AL SIGUIENTE TEXTO: SE CUBREN AQUELLOS GASTOS COMPLEMENTARIOS QUE SEAN EROGADOS DENTRO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA CON SEGUROS INBURSA, DE PADECIMIENTOS CUYOS PRIMEROS GASTOS HAYAN SIDO CUBIERTOS POR ALGUNA OTRA COMPAÑÍA DE SEGUROS, SIEMPRE Y CUANDO LA VIGENCIA DEL SEGURO NO HAYA SIDO INTERRUPTIDA NI EN LA(S) ASEGURADORA(S) ANTERIOR(ES) NI EN CAMBIO A SEGUROS INBURSA. SERÁ DE CARÁCTER OBLIGATORIO EL REPORTAR POR ESCRITO A SEGUROS INBURSA AL MOMENTO DE LA EMISIÓN DE LA PÓLIZA LOS PADECIMIENTOS YA RECLAMADOS CUYOS PAGOS COMPLEMENTARIOS HABRÁN DE SER RECONOCIDOS, DE NO EXISTIR ESTA NOTIFICACIÓN, NO PROCEDERÁ EL RECONOCIMIENTO DE DICHS GASTOS.
FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R= FAVOR DE APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA.

22. EN RELACIÓN AL PAGO DE COMPLEMENTOS, FAVOR DE DAR RESPUESTA A LAS SIGUIENTES CUESTIONES:
- A) SOLO CUBRIREMOS DURANTE NUESTRA VIGENCIA TODOS AQUELLOS GASTOS QUE SE EROGARON EN LA VIGENCIA PASADA HASTA EL REMANENTE O AGOTAR LA SUMA ASEGURADA CON LA QUE CONTABAN:

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TIEMPOS RECORTADOS NO. 14100001-001-10 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FONACOT.

B) SE TOMARAN EN CUENTA LOS SINIESTROS INCLUIDOS EN EL REPORTE DE SINIESTRALIDAD PROPORCIONADO POR USTEDES PARA LA PRESENTE LICITACIÓN

C) NO SE PAGARAN COMPLEMENTOS DE SALIDA

D) DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA DEL INCISO ANTERIOR FAVOR DE INDICARNOS HASTA CUANTO TIEMPO SE PAGARAN LOS PAGOS COMPLEMENTARIOS ORIGINADOS EN NUESTRA VIGENCIA.

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R= FAVOR DE APEGARSE AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA.

23. FAVOR DE PROPORCIONAR EN FORMATO EXCELL LA POBLACIÓN DETALLADA POR EDAD, SEXO Y CATEGORÍAS. PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R= ESTA PREGUNTA YA FUE CONTESTADA CON LA PREGUNTA 15 DE SEGUROS ATLAS.

24. EN RELACIÓN LOS TRATAMIENTOS OFTALMOLÓGICOS, SOLICITAMOS QUE SEAN CUBIERTOS A PARTIR DE 5 DIOPTRÍAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R= ESTA PREGUNTA YA FUE CONTESTADA CON LA PREGUNTA 28 DE SEGUROS ATLAS.

25. PARA LA COBERTURA DE EMERGENCIA EN EL EXTRANJERO SOLICITAMOS SE APLIQUE DEDUCIBLE Y COASEGURO CONTRATADO EN LA PÓLIZA.

R= FAVOR DE APEGARSE AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA.

26. EN RELACION AL DIRECTORIO MEDICO Y HOSPITALES DE RED, SE SOLICITA QUE SE ENTREGUEN 360 EJEMPLARES IMPRESOS, POR LO QUE AMABLEMENTE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SE ACEPTE LA ENTREGA DE LOS MISMOS SEA SUSTITUIDA POR UNA RUTA EN INTERNET DONDE SE PODRA CONSULTAR LA INFORMACIÓN EN TODO MOMENTO, ESTO EN VIRTUD DE LA CANTIDAD DE INFORMACION IMPRESA A MANEJAR. O EN TODO CASO SE PERMITA SUSTITUIR LA IMPRESIÓN POR LA INFORMACION EN MEDIO ELECTRONICO (CD). FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TIEMPOS RECORTADOS NO. 14100001-001-10 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FONACOT.

R= SE CONFIRMA.

27. FAVOR DE CONFIRMAR QUE PODEMOS INCLUIR LAS CONDICIONES GENERALES DE SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA DENTRO DE NUESTRA PROPUESTA TÉCNICA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE CONTRAPONGAN CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO SOLICITADO; CONSIDERANDO LAS CLÁUSULAS DE PRELACIÓN Y NO ADHESIÓN.

R= ESTA PREGUNTA YA FUE CONTESTADA CON LA PREGUNTA 17 DE METLIFE.

28. SOLICITAMOS SE NOS PROPORCIONE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:
A). NÚMERO APROXIMADO DE PARTICIPANTES DE LA VIGENCIA ANTERIOR.
B) FAVOR DE INDICAR CUAL FUE EL MONTO DEL CONTRATO DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA VIGENCIA Y CON QUE ASEGURADORA. FAVOR DE PRONUNCIARSE.

R= EL MONTO DEL CONTRATO NO ES NECESARIO PARA LA COTIZACIÓN.

29. PEDIMOS AMABLEMENTE QUE EN CASO DE SER ADJUDICADOS, LA CONTRATACIÓN DE SUMAS ASEGURADAS POTENCIADAS, NO EXCEDA LOS PRIMEROS 30 DÍAS DE INICIO DE LA VIGENCIA

R= SE PODRÁN SOLICITAR DURANTE TODA LA VIGENCIA .

30. FAVOR DE CONFIRMAR QUE EN CASO DE CONTRATACIÓN DE ESTA COBERTURA POTENCIACIÓN, OPERARA ÚNICAMENTE PARA AQUELLOS PADECIMIENTOS QUE INICIEN CON POSTERIORIDAD A LA CONTRATACIÓN DE ESTA COBERTURA (NO QUEDAN CUBIERTOS LOS PADECIMIENTOS YA INICIADOS EN LA COBERTURA BÁSICA, PARA EL CASO DE POTENCIACIÓN).

R= SE CONFIRMA.

31. SOBRE EL PAGO DIRECTO; CON LA FINALIDAD DE ESTAR TODAS LAS COMPAÑÍAS EN IGUALDAD DE CONDICIONES, SOLICITAMOS QUE SE NOS RATIFIQUE QUE PODREMOS OFRECER NUESTRO PROPIO SISTEMA DE PAGO DIRECTO:
A) QUE AL MOMENTO DE SOLICITAR EL PAGO DIRECTO LA PRIMA O LA FRACCIÓN CORRESPONDIENTE DEBERÁ ESTAR PAGADA;
B) QUE USTED SE ATIENDA CON UN MÉDICO Y HOSPITAL QUE PERTENEZCA A LA RED MÉDICA DE NOSOTROS;

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TIEMPOS RECORTADOS NO. 14100001-001-10 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FONACOT.

- C) QUE AL MOMENTO DE SU SOLICITUD SE CUENTE CON UN DIAGNOSTICO DEFINITIVO DE UN ACCIDENTE O ENFERMEDAD CUBIERTA POR ESTA PÓLIZA;
 - D) QUE EL GASTO INCURRIDO REBASE EL DEDUCIBLE RESPECTIVO;
 - E) SE REQUIERA HOSPITALIZACIÓN Y EN CASO DE CIRUGÍA AMBULATORIA, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL MODULO DE SEGUROS INBURSA.
 - F) AL OPERAR PAGO DIRECTO APLICARÁ UNA REDUCCIÓN DE \$2,500 COMO MÁXIMO DE DEDUCIBLE Y 10% DE COASEGURO, PARA LO CUAL SE DEBERÁ CONTAR CON UNA CARTA PASE EMITIDA Y AUTORIZADA POR SEGUROS INBURSA.”
- FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R= SE DEBERAN APEGAR AL CONTENIDO DE LA CONVOCTORIA.

32. FAVOR DE CONFIRMAR QUE SE PUEDE PRESENTAR EN FORMATO LIBRE, TANTO LA PROPUESTA TECNICA COMO LA PROPUESTA ECONÓMICA, RESPETANDO EL CONTENIDO DEL ANEXO 7 Y 7ª.

R= SE DEBERÁN PRESENTAR COMO SE SOLICITA.

33. FAVOR DE CONFIRMAR LA FORMA DE PAGO PARA LA POLIZA BÁSICA ASÍ COMO DE SUS ADICIONALES (POTENCIACIONES E HIJOS MAYORES DE 19 AÑOS).

R= ESTA PREGUNTA YA FUE CONTESTADA CON LA PREGUNTA 8 DE METLIFE.

JURIDICO

34. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXPIDEN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE EL LICITANTE GANADOR LE PROPORCIONARÁ LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DE LA DEPENDENCIA:

- DECRETO DE CONSTITUCIÓN
- COMPROBANTE DE DOMICILIO Y
- RFC.

DE LOS FUNCIONARIOS:

- NOMBRAMIENTOS O ESCRITURA PÚBLICA, DONDE CONSTEN QUE TIENEN FACULTADES PARA OBLIGAR A LA CONVOCANTE.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TIEMPOS RECORTADOS NO. 14100001-001-10 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FONACOT.

- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, SE INCLUYE LA EXPEDIDA POR LA DEPENDENCIA, VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA LEGIBLES (CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL).

EN RELACIÓN AL COMPROBANTE DE DOMICILIO, ESTE DEBERÁ DE SER RECIBO DE LUZ, DE TELEFONÍA, IMPUESTO PREDIAL O DE DERECHOS POR SUMINISTRO DE AGUA; ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES MESES DE SU FECHA DE EMISIÓN O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO REGISTRADO ANTE LA AUTORIDAD FISCAL COMPETENTE.

R= SE DEBERÁN APEGAR AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA.

35. FIRMA DEL CONTRATO EN RELACIÓN A LA FIRMA DEL CONTRATO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE SE REFIERA A FIRMAR ALGÚN CONTRATO DIFERENTE AL CONTRATO DE SEGURO(PÓLIZA) A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 19 Y 20 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE NO SE DEBERÁ DE FIRMAR NINGÚN CONTRATO DIVERSO, YA QUE LOS MENCIONADOS ARTÍCULOS ESTABLECEN QUE EL CONTRATO DE SEGURO SE HARÁ CONSTAR POR ESCRITO, PARA LO CUAL LAS ASEGURADORAS DEBERÁN ENTREGAR AL CONTRATANTE DEL SEGURO UNA "PÓLIZA" (CONTRATO) EN LA QUE CONSTEN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES, AUNADO A QUE EL ARTÍCULO 21 DEL MISMO ORDENAMIENTO ESTABLECE QUE, EL CONTRATO (PÓLIZA) DE SEGURO SE PERFECCIONA DESDE EL MOMENTO EN QUE EL PROPONENTE (LICITANTE) TUVIERE CONOCIMIENTO DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA (FALLO), Y NO PUEDE SUJETARSE A LA CONDICIÓN SUSPENSIVA DE LA ENTREGA DE LA PÓLIZA O DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO (CONTRATO).

ASIMISMO EL ARTÍCULO 1807 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, ESTABLECE QUE EL CONTRATO (PÓLIZA) SE FORMALIZA EN EL MOMENTO EN QUE EL PROPONENTE (LICITANTE) RECIBA LA ACEPTACIÓN (FALLO) DE SU OFERTA, ESTANDO LIGADO POR SU OFERTA (PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA).

R= EL LICITANTE DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO EN EL INSTITUTO, EN EL ÁREA DE ADQUISICIONES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

36. EN CASO DE QUE LA CONVOCANTE NO ACEPTÉ LA PROPUESTA ANTES REALIZADA, Y TODA VEZ QUE EL MODELO DE CONTRATO QUE NOS OCUPA, SERVIRÁ COMO BASE PARA ELABORAR EL CONTRATO DEFINITIVO, SE LE SOLICITA AMABLEMENTE QUE CONFIRME QUE EL CONTRATO DEFINITIVO PODRÁ SER REVISADO CON TODA OPORTUNIDAD POR EL ÁREA JURÍDICA DE LA LICITANTE GANADORA ANTES DE SU FIRMA Y QUE EL MISMO SERÁ ELABORADO DE COMÚN ACUERDO POR LAS PARTES, PREVALECIENDO ANTE TODO LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, LO QUE SE

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TIEMPOS RECORTADOS NO. 14100001-001-10 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FONACOT.

DETERMINE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN AL PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL LICITANTE GANADOR.

R= LO PODRÁ REVISAR RESPETANDO LOS TIEMPOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.

37. PENAS CONVENCIONALES. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SOLO SEA EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 135 BIS DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS (LGISMS). Y QUEDE SIN EFECTO CUALQUIER SANCION QUE RESULTE APLICABLE; QUE PUEDA ESTAR INSERTA EN EL CONTRATO QUE SE FIRME Y/O NORMA LEGAL QUE RESULTE APLICABLE.

R= DEBERÁN APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA.

38. SOLICITAMOS AMABLEMENTE QUE EN CASO DE QUE NUESTRA REPRESENTADA SEA LA EMPRESA ADJUDICADA DE DICHA LICITACIÓN SE PROPORCIONE EN MEDIO MAGNÉTICO FORMATO EXCEL EL NOMBRE DE LOS ASEGURADOS, FECHA DE NACIMIENTO Y SEXO , LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN LA NORMATIVIDAD DE LA CNSF CIRCULAR S-20.2.3.2.2 FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R= SE ACEPTA.

39. "HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO QUE DERIVADO DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2008, SE MODIFICA EL PROCEDIMIENTO PARA MANIFESTAR EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE LOS CONTRIBUYENTES QUE OBTENGAN CONTRATOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CENTRALIZADA Y PARAESTATAL, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE REALICEN CONTRATACIONES POR ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA, CON CARGO TOTAL O PARCIAL A FONDOS FEDERALES, CUANDO SEAN POR UN IMPORTE MAYOR A \$ 300,000 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), POR LO ANTERIOR Y AFIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA ANTERIOR DISPOSICION Y AL REQUERIMIENTO DEL PUNTO 8 INCISO B) NUMERAL 8 DEL INCISO EN CUESTION DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION, SOLICITAMOS A USTEDES LA SIGUIENTE INFORMACION:

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:

DIRECCIÓN DE LA DEPENDENCIA:

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TIEMPOS RECORTADOS NO. 14100001-001-10 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FONACOT.

TIPO DE DEPENDENCIA CON LA QUE SE CONTRATARA EL SERVICIO (ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CENTRALIZADA Y PARAESTATAL, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO LAS ENTIDADES FEDERATIVAS):

ORIGEN DE RECURSOS:

TIPO DE MONEDA:

R= SE PROPORCIONARÁ A SOLICITUD DEL LICITANTE GANADOR.

40. ATENTAMENTE SOLICITAMOS QUE AL TÉRMINO DEL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, NOS PROPORCIONEN EN MEDIO MAGNÉTICO EL ACTA DE ACLARACIONES, EN DISCO O A LOS CORREOS SIGUIENTES: JCRISOSTOMOJ@INBURSA.COM Y SGOMEZT@INBURSA.COM.

R= AL TERMINO SE LES PROPORCIONARÁ POR ESCRITO COPIA DEL ACTA CORRESPONDIENTE A ESTE ACTO.

EN EDICION A LAS PREGUNTAS ANTERIORES, ME PERMITO ANEXAR ESTAS PREGUNTAS TECNICAS:

SEGURO DE GASTOS MEDICOS

41.-

A) RESPECTO A LOS QUINQUENIOS QUE APARECEN EN LA PAGINA 33, FAVOR DE INDICARNOS SI SON COMO ABAJO INDICAMOS:

EDADES
0-19
20-24
25-29
30-34
35-39
40-44
45-49
50-54
55-59
60-64
65-69
70-74
75-79

R= SE ENTREGA TABLA IMPRESA CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TIEMPOS RECORTADOS NO. 14100001-001-10 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FONACOT.

B) EN CASO DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA AL INCISO ANTERIOR FAVOR DE INDICARNOS LA DISTRIBUCION CORRECTA DE LOS QUINQUENIOS.

R= NO APLICA.

C) ENTENDEMOS QUE LA POBLACION QUE APARECE EN LA PAGINA 33 ES CON LA QUE SE VA A COTIZAR LA COBERTURA BASICA, POTENCIACIONES Y DERECHO DE CONVERSION.
Favor de pronunciarse al respecto.

R= SE CONFIRMA, LAS POTENCIACIONES Y CONVERSION LAS PODRÁN SOLICITAR TODOS LOS ASEGURADOS.

42.-SOBRE LOS HONORARIOS QUIRÚRGICOS, CON LA FINALIDAD DE ESTAR TODOS LAS COMPAÑÍAS EN IGUALDAD DE CONDICIONES, SUGERIMOS AMABLEMENTE LA DISTRIBUCION DE LOS HONORARIOS QUIRURGICOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

A). ANESTESISTA. SOLICITAMOS QUE EL PAGO DE HONORARIOS DEL ANESTESISTA, MANEJE DE LA SIGUIENTE MANERA: HASTA EL 30% DE LO TABULADO PARA EL CIRUJANO.

B). AYUDANTES. SOLICITAMOS QUE EL PAGO DE HONORARIOS POR AYUDANTE SE MANEJE DE LA SIGUIENTE MANERA: PRIMER AYUDANTE: 20% DE LO TABULADO PARA EL CIRUJANO; Y PARA EL SEGUNDO AYUDANTE: 10% DE LO TABULADO PARA EL CIRUJANO, LO ANTERIOR PARA NO ENCARECER EL PROGRAMA.

PRONUNCIARSE AL RESPECTO PARA CADA UNO DE LOS INCISOS.

R= DEBERÁN APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA.

43.- PREEXISTENCIA

A) AMABLEMENTE SEGUROS INBURSA PROPONE LA DEFINICION DE PREEXISTENCIA QUEDANDO ASI: “ PARA EFECTOS DE ESTA PÓLIZA, LAS ENFERMEDADES PREEXISTENTES SON LAS QUE CON ANTERIORIDAD A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO: HAYAN SIDO DETERMINADAS POR UN MÉDICO MEDIANTE UN DIAGNÓSTICO O TRATAMIENTO, O DE LA QUE EXISTA UN GASTO, O LA QUE POR SU HISTORIA CLÍNICA O EVOLUCIÓN NATURAL DEL PADECIMIENTO UN PERITO MÉDICO ASÍ LO DETERMINE.”

R= ESTA PREGUNTA YA FUE CONTESTADA CON LA PREGUNTA 17 DE SEGUROS ATLAS.

B) FAVOR DE INDICARNOS EL TEXTO DE PREEXISTENCIA CON EL CON EL CUAL ESTA CUBIERTA LA POLIZA ACTUALMENTE.

R= NO APLICA.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TIEMPOS RECORTADOS NO. 14100001-001-10 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FONACOT.

C) FAVOR DE INDIARNOS QUE TEXTO OPERARA PARA LA COBERTURA ADICIONAL DE PREEXISTENCIA AMPLIA SIN PERIODO DE ESPERA
PRONUNCIARSE AL RESPECTO PARA CADA UNO DE LOS INCISOS.

R= ESTA PREGUNTA YA FUE CONTESTADA CON LA PREGUNTA 17 DE SEGUROS ATLAS.

44.-A) RESPECTO A LAS PONCIACIONES ILIMITADAS, PEDIMOS AMABLEMENTE SE NOS PERMITA MANEJAR LA SUMA ASEGURADA MAS ALTA QUE PODAMOS OFRECER, DADO QUE NO OFRECEMOS SUMA ASEGURADA ILIMITADA.

R= NO SE ACEPTA.

B) FAVOR DE INDICARNOS DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA AL INCISO ANTERIOR ES CAUSA DE DESCALIFICACION
Favor de pronunciarse al respecto

R= SE SOLICITA OFRECER POTENCIACIONES ILIMITADAS.

C) PEDIMOS AMABLEMENTE QUE SE NOS INDIQUE A QUE SE REFIERE CON POTENCIACIONES ILIMITADAS

R= SE REFIERE A QUE NO CUENTA CON LIMITE DE ACUERDO CON EL 7.4 DEL ANEXO 4.

45.- PEDIMOS QUE SE NOS PROPORCIONE EL DETALLE DE SINIESTRALIDAD DE LOS ULTIMOS AÑOS VIA MAGNETICA, CON EL NOMBRE DEL AFECTADO, PADECIMIENTO, FECHA Y MONTO DE ESTE ULTIMO, ADEMAS DEL PERIODO QUE COMPRENDE LA SINIESTRALIDAD.
Favor de pronunciarse al respecto.

R= SE RESPONDIO EN LA PREGUNTA 38 DE METLIFE.

46.- COBERTURA EN EL EXTRANJERO

A) QUE SE RATIFIQUE ESTA COBERTURA ES UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EMERGENCIA EN EL EXTRANJERO.

B) PEDIMOS AMABLEMENTE QUE ESTA COBERTURA SE CUBRA HASTA LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA, CON EL DEDUCIBLE DE LA COBERTURA NACIONAL Y SIN COASEGURO.

C) EN CASO DE QUE LA COBERTURA SOLICITADA SEA EN DÓLARES, SOLICITAMOS QUE SE HOMOLOGUE A MONEDA NACIONAL, DE ACUERDO AL TIPO DE CAMBIO ESTIPULADO EN LE DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, AL MOMENTO DEL SINIESTRO.

D) PEDIMOS AMABLEMENTE COMO LA TIENEN CONTRATADA ACTUALMENTE

Favor de pronunciarse al respecto.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TIEMPOS RECORTADOS NO. 14100001-001-10 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FONACOT.

R= DEBERÁN APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA.

47.- PROPONEMOS AMABLEMENTE PARA LA COBERTURA DE TRATAMIENTOS PSIQUIÁTRICOS LA SIGUIENTE DEFINICIÓN:

TRATAMIENTOS PSIQUIÁTRICOS, AMPARADO SIEMPRE Y CUANDO A JUICIO DEL MÉDICO TRATANTE Y CONFIRMADO POR UN MÉDICO PSIQUIATRA REQUIERA DEL TRATAMIENTO Y ÉSTE SEA A CONSECUENCIA DE: 1) ACCIDENTE CUBIERTO POR LAS CONDICIONES DE LA PÓLIZA. 2) HABERSE DIAGNOSTICADO UNA ENFERMEDAD TERMINAL COMO: CÁNCER, ACCIDENTE VASCULAR, INFARTO AL MIOCARDIO O INSUFICIENCIA RENAL. 3) SI MEDIANTE ACTA DEL MINISTERIO PÚBLICO SE COMPRUEBA QUE SE HA SUFRIDO DE ASALTO, SECUESTRO O VIOLACIÓN. SE CUBREN: LOS HONORARIOS MÉDICOS POR UN MÁXIMO DE 24 CONSULTAS POR UN AÑO, LOS MEDICAMENTOS POR UN LAPSO NO MAYOR A UN AÑO, EL DEDUCIBLE DE LA PÓLIZA Y EL COASEGURO ESPECIFICADO EN LA PÓLIZA.

Favor de pronunciarse al respecto.

R= DEBERÁN APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA.

48.-PARA LA COBERTURA DE RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD, PROPONEMOS EL SIGUIENTE TEXTO: ES NECESARIO PRESENTAR: CARÁTULA DE LA PÓLIZA ANTERIOR, LISTADO DE LOS ASEGURADOS, COPIA DEL RECIBO DE PAGO CON SELLO DE LIQUIDADADO. SERÁ NECESARIO ASÍ TAMBIÉN: HABER ESTADO ASEGURADO UN MÍNIMO DE 1 AÑO ANTES CON CUALQUIER COMPAÑÍA ASEGURADORA, LA DIFERENCIA ENTRE EL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA NUEVA Y SU PÓLIZA ANTERIOR, NO DEBERÁ DE EXCEDER UN **PERIODO DE 30 DÍAS** Y CADA ASEGURADO DEBERÁ DE CUBRIR LOS REQUISITOS DE SELECCIÓN DETERMINADOS POR SEGUROS INBURSA.

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R= DEBERÁN APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA.

49.- SE HACE CONSTAR QUE ESTA PÓLIZA CUBRE COMO FRANJA FRONTERIZA UNA ZONA MÁXIMA DE 20 KMS. EN TERRITORIO EXTRANJERO A PARTIR DE LA LÍNEA FRONTERIZA, CONSIDERANDO QUE EL ASEGURADO NO SE DESPLACE MÁS DE ESA DISTANCIA DESDE SU LUGAR DE RESIDENCIA PARA ACUDIR A UN HOSPITAL EN EL EXTRANJERO. QUEDARÁ CUBIERTA CON LA APLICACIÓN AL DOBLE DEL DEDUCIBLE Y COASEGURO ESTIPULADO EN LA COBERTURA BÁSICA, HASTA UN LÍMITE MÁXIMO DE \$50,000 DÓLARES, INDEPENDIEMENTE SI SE TRATA DE ACCIDENTE O ENFERMEDAD. LOS HONORARIOS QUIRÚRGICOS SE SUJETARÁN A LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL CATÁLOGO BASE CONTRATADO DE LA PÓLIZA. ESTE ENDOSO TENDRÁ VIGENCIA SÓLO PARA AQUELLOS SINIESTROS QUE DESDE SU PRIMER GASTO SE ATENDIERON EN LA FRANJA FRONTERIZA ARRIBA DEFINIDA.

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R= DEBERÁN APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TIEMPOS RECORTADOS NO. 14100001-001-10 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FONACOT.

50.- PAGO DE COMPLEMENTOS O COLAS DE SINIESTROS: AMABLEMENTE SEGUROS INBURSA PROPONE CUBRIR PAGO DE COMPLEMENTOS DE ACUERDO AL SIGUIENTE TEXTO : SE CUBREN AQUELLOS GASTOS COMPLEMENTARIOS QUE SEAN EROGADOS DENTRO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA CON SEGUROS INBURSA, DE PADECIMIENTOS CUYOS PRIMEROS GASTOS HAYAN SIDO CUBIERTOS POR ALGUNA OTRA COMPAÑÍA DE SEGUROS, SIEMPRE Y CUANDO LA VIGENCIA DEL SEGURO NO HAYA SIDO INTERRUMPIDA NI EN LA(S) ASEGURADORA(S) ANTERIOR(ES) NI EN CAMBIO A SEGUROS INBURSA. SERÁ DE CARÁCTER OBLIGATORIO EL REPORTAR POR ESCRITO A SEGUROS INBURSA AL MOMENTO DE LA EMISIÓN DE LA PÓLIZA LOS PADECIMIENTOS YA RECLAMADOS CUYOS PAGOS COMPLEMENTARIOS HABRÁN DE SER RECONOCIDOS, DE NO EXISTIR ESTA NOTIFICACIÓN, NO PROCEDERÁ EL RECONOCIMIENTO DE DICHS GASTOS.

Favor de pronunciarse al respecto.

R= DEBERÁN APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA.

51.-A)EN CASO DE QUE EL NEGOCIO SEA GANADO POR SEGUROS INBURSA, SOLICITAMOS QUE SEA NECESARIO EL LLENADO DE CONSENTIMIENTOS POR CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES. PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

B)EN CASO DE NO ACEPTAR LO PROPUESTO EN EL INCISO ANTERIOR, SOLICITAMOS QUE SE NOS PROPORCIONEN LOS CONSENTIMIENTOS CON LOS QUE SE CONTABA EN LA VIGENCIA ANTERIOR Y QUE EL LLENADO SOLO SEA UN REQUISITO PARA LAS NUEVAS ALTAS A LA PÓLIZA. PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R= NO APLICA.

52.- A) RESPECTO A LOS CHECK UPS, PEDIMOS AMABLEMENTE SE NOS INDIQUE QUE TOPE DE SUMA ASEGURADA MANEJAN.

R= NO CUENTA CON UN TOPE DE SUMA ASEGURADA, DEBERÁN SER REALIZADOS POR UN INSTITUCIÓN MÉDICA RECONOCIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE CERTIFICACIÓN DE HOSPITALES.

B) FAVOR DE INDICARNOS SI CUMPLIMOS CON REALIZAR LOS CHECK UPS DENTRO DE HOSPIALES DE NUESTRA RED PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R= SIEMPRE QUE CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 7.5 DEL ANEXO 4.

53.-A) SOBRE LA COBERTURA DE GASTOS FUNERARIOS, SOLICITAMOS QUE SE NOS RATIFIQUE QUE TODA LA POBLACIÓN TENDRÁ LAS MISMAS SUMAS ASEGURADAS PARA ESTA COBERTURA \$20,000.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TIEMPOS RECORTADOS NO. 14100001-001-10 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FONACOT.

R= SE CONTESTA CON LA PREGUNTA 29 DE ASEGURADORA ATLAS.

B) SOBRE LA COBERTURA DE GASTOS FUNERARIOS, SOLICITAMOS QUE SE ANEXE AL TEXTO QUE ESTA COBERTURA OPERARÁ ÚNICAMENTE VÍA REEMBOLSO.
PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R= SE ACEPTA.

54.- A) RESPECTO AL ANEXO 7 PEDIMOS AMABLEMENTE SI CUMPLIMOS EN PONER EN LOS CUADROS DE "PREEXISTENCIA AMPLIA SIN PERIODO DE ESPERA" Y DERECHO DE POLIZA" LA LEYENDA DE CERO DADO QUE NO CONSIDERAMOS UN COSTO ADICIONAL A DICHAS COBERTURAS.

R= SE CONTESTO EN LA PREGUNTA 36 DE METLIFE.

B) RESPECTO AL ANEXO 7A PEDIMOS AMABLEMENTE SI CUMPLIMOS EN PONER EN EL CUADRO "DERECHO DE POLIZA" LA LEYENDA DE CERO DADO QUE NO CONSIDERAMOS UN COSTO ADICIONAL A DICHA COBERTURA.

R= YA SE RESPONDIO CON LA ANTERIOR.

C) ENTENDEMOS QUE TODA LA POBLACION DE LA PAGINA 33 SE CONSIDERARA PARA EL CUADRO DEL ANEXO 7^a
PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R= LA POBLOACIÓN DE LA PÁGINA 33 ES EL MÍNIMO, LOS ASEGURADOS PODRÁN SOLICITAR LAS CLAÚSULAS DE POTENCIACIÓN.

55.- FINALMENTE, SOLICITAMOS QUE SE RATIFIQUE QUE: AQUELLOS CONCEPTOS QUE NO SE ESPECIFIQUEN EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y LOS ANEXOS., OPERARÁN BAJO LAS CONDICIONES GENERALES SEGURO GRUPO DE GASTOS MÉDICOS DE "SEGUROS INBURSA, S. A.." SIEMPRE Y CUANDO NO SE CONTRAPONGAN CON LO ESPECIFICADO EN LAS BASES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R= SE RATIFICA.

En este acto se constato que en el modulo de COMPRANET no se recibieron preguntas para esta licitación por medios Remotos de Comunicación Electrónica.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TIEMPOS RECORTADOS NO. 14100001-001-10 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FONACOT.

Asimismo se informó que el Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas de la licitación se celebrará el día 22 de febrero de 2010, a las 11:00 horas en la Sala de Juntas 3 de Planta Baja del edificio ubicado en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Del. Cuauhtémoc, México D.F.

Por lo tanto se dio por terminada ésta junta de aclaraciones a las 16:00 horas del día 15 de febrero de 2010, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron como constancia de su participación.

Por parte de los Funcionarios:

Lic. Carlos Álvarez Abreu
Representante de la Subdirección General de Administración.

Lic. Celia Nájera Alarcón
Representante del Área Jurídica

Lic. Mario Reyna Sánchez
Representante del Área Jurídica

Lic. Eric Mucharraz y Cano
Representante del Área Técnica

Por parte de los Prestadores de Servicio:

José Antonio Crisostomo Jiménez
Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiera Inbursa.

Miriam Vargas Puntos
Seguros Atlas, S.A.

Luis Peralta Rodríguez
Metlife México, S.A.

Alfredo Piedra Beteta
Grupo Nacional Provincial, S.A.B.
